[redacted]

ACTA DE INSPECCION

D. [redacted] funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día ocho de junio de 2008 en el HOSPITAL "VIRGEN DE LA ARRIXACA", sito en [redacted] Murcia.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a Medicina Nuclear cuya autorización de modificación MO-6 fue concedida por la Consejería de Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Murcia con fecha 30 de junio de 2006.

Que la Inspección fue recibida por D. [redacted] Jefe de Servicio de Radiofísica y por Dª. [redacted] Jefe de Servicio de Medicina Nuclear, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR - INSPECCIÓN -

Que la representación del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- Las dependencias de la zona de radiofarmacia están señalizadas y disponen de acceso controlado. Que la zona se encuentra separada de otras zonas del hospital y que los suelos y las superficies de trabajo están acondicionadas para su fácil descontaminación.

ENTRADA 6928/2008-D.G. Industria 06/02/2008 12:43:56 (3E08BT003240) - Economía, Empresa e Innovación

[redacted]

- La inspección pudo observar que permanece la disposición y condiciones de trabajo del almacén de radiofármacos con sus recintos blindados y la entrada de isótopos por el laboratorio de control de calidad. Que el laboratorio de preparación y marcaje de radiofármacos dispone de dos campanas blindadas de manipulación y pozo de activímetro incorporado. Que este laboratorio está conectado a la sala de administración de dosis y al laboratorio de control de calidad por sendas ventanas.

- Disponen en las dependencias de Almacén, y en la preparación de radiofármacos de monitores fijos de radiación de la marca [redacted], nºs 368 y 369. Que disponen adicionalmente de dos detectores de contaminación portátiles y un detector de contaminación fijo tipo "pies y manos" a la entrada de "zona limpia" continua sin estar totalmente operativo a la fecha de la inspección.

- Disponen de libro descriptivo relativo a las actividades de la sección de radiofarmacia, parte integrante de la instalación autorizada, y sobre el que sella la inspección.

- La instalación comprende una zona de libre acceso, una zona controlada y una zona de permanencia limitada.

- La zona de libre acceso esta compuesta de diversas salas de espera de pacientes no inyectados y familiares, salas de estar, salas de control y secretaría, despachos, almacenes y pasillos.

- La zona controlada la integran el laboratorio de radioinmunoensayo (RIA), 3 salas de gammacámaras, 2 salas de espera de pacientes inyectados, retrete para inyectados y pasillo de flujo de pacientes inyectados hacia las tres salas de exploración de gammacámaras.

- El laboratorio de RIA dispone de un despacho, tres equipos para depósito de residuos integrados en un poyete de hormigón con tapa plomada superior giratoria.

- La zona de permanencia limitada consta de:

    - Dos salas de administración de dosis

    - La sala de radiofarmacia anexa al Servicio de Medicina Nuclear (constituida por recinto de preparación de dosis, recinto de marcaje celular y recinto de manipulación de radiosisótopos).

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR - INSPECCIÓN -

[redacted]

[redacted]

- Almacén de radiofarmácos.
- Almacén de residuos de radiofarmacia.
- Almacén general de residuos.

- En [redacted] del Hospital Virgen de la Arrixaca, se encuentran emplazadas las instalaciones para diagnóstico por tomografía de emisión de positrones (PET en lo sucesivo).

- Estas instalaciones están constituidas por: una sala de exploración y su cabina de control anexa, dos salas de inyección-reposo de pacientes, aseo de pacientes, gammateca, sala de espera y pasillo de acceso a las distintas salas y despachos.

- Disponen de dosímetros de anillo adicionales para Medicina Nuclear.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR - INSPECCIÓN

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Tasa de dosis medida en gammateca de Radiofarmacia: contenedor cerrado: 200 nSv/h; contenedor abierto 1 µSv/h.

- Laboratorio preparación de fármacos: radiación de fondo en la sala.

- Se verifican los registros dosimétricos de 40 usuarios, al mes de junio de 2008, sin valores significativos.

[redacted]

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se aportó relación de todo el personal sujeto a control dosimétrico, señalándose los que disponen de licencia de supervisor o de operación de la instalación.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

[redacted]

- Se dispone de los diarios de Operación de instalaciones y del almacén de residuos autorizado que sella la Inspección. _____
- Se dispone de certificados de calibración de monitores de radiación realizados por el [redacted] estando vigentes. _____
- Se verifica la emisión del informe anual correspondiente al año 2007. ___

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a 8 de julio de 2008.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

[redacted]

Fdo.: [redacted]a

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR - INSPECCIÓN

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN D LA ARRIXACA de El Palmar, Murcia** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme

25 julio de 2008.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CONSEJERÍA DE SANIDAD Servicio Murciano de Salud Hospital "Virgen de la Arrixaca" DIRECCIÓN GERENCIA

Fdo. Dr. [redacted]

Director Gerente

SE[redacted]DE SALUD

HO[redacted]ARRIXACA

Director Médico

Fdo.: [redacted]